



RESOLUCIÓN No. 117 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA VINCULACIÓN CON CARÁCTER DE
SUPERNUMERARIO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política y Legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto Ley No. 1222 de 1986 y en el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tiene derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los empleados públicos.

Que en la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Arauca existe una vacante temporal del empleo de Secretario Código 440 Grado 04 cuyo titular YAJAIRA MARYURI TOVAR CISNEROS se encuentra en Licencia por Maternidad, situación administrativa concedida a través de Resolución No. 5120 del 31 de diciembre de 2015 por un término de 98 días a partir del día 22 de diciembre de 2015 y hasta el 28 de marzo de 2016.

Que una vez verificada la planta de personal, no se encontró empleados con derechos de carrera de grado inferior, que acrediten las condiciones y requisitos, así como los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado mediante Decreto 606 de 2015 para este cargo.

Con base en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Vincular con carácter de Supernumerario a YUDYS PARALES VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.407.827 expedida en

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 1117 - DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA VINCULACIÓN CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO

Villa Rosario, para desempeñar el empleo Secretario código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, por el término de sesenta y siete (67) días contados a partir del día 22 de enero de 2016 y hasta el 28 de marzo de 2016, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por el tiempo laborado se le cancelará una asignación salarial mensual de \$1.687.000.00, la cual corresponde a la del Empleo Secretario código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2016, rubro 03113007 SUPERNUMERARIO, proporcionalmente al tiempo laborado.

ARTICULO TERCERO.- Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2016-00035 del 21 de enero de 2016, suscrito por el doctor Reinaldo Reyes Ramírez, Profesional Especializado en Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra esta decisión no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Arauca a los **21 ENE 2016**

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador de Arauca *Resol. 103/2016*

Revisó: *Norma Cabrera*
 Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica
 Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho
 Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:
 Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado
 Dra. Liliana Vivas Parada, Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"